

Contrato de seguro de asistencia en viaje nº 173293

Contratante	MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL
A favor de D. / Dña	
DNI / Pasaporte Nº	
Con destino a	
Y efecto	
Y vencimiento	

EL CONTRATANTE, ha suscrito con:

IRIS GLOBAL Soluciones de Protección Seguros y Reaseguros S.A., con domicilio social en Madrid, calle Julián Camarillo 36, provista de C.I.F. nº A-78562246, y con el número C-627 del Registro de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones el contrato de seguro de Asistencia en Viaje, con:

FECHA DE EFECTO: 01/02/2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/01/2026

Coberturas con **ÁMBITO TERRITORIAL: MUNDIAL (Excepto ESPAÑA)**

Y coberturas y límites tal y como se detallan a continuación:

1. Coberturas

COBERTURAS		LÍMITES MÁXIMOS EN €
1	Gastos médicos, farmacéuticos o de hospitalización extranjero:	35.000 €
2	Gastos odontológicos en el extranjero	600 €
3	Traslado sanitario o repatriación medica	Incluido
4	Prolongación de estancia	100 € día/10 días máx.
5	Gastos de desplazamiento de acompañante	Incluido
6	Gastos de estancia de acompañante	100 € día/10 días máx.
7	Repatriación de restos mortales y traslado de acompañante	10.000 €
	Estancia de acompañante de restos mortales	100 € día/3 días máx.
8	Consulta o asesoramiento médico a distancia	Incluido

2. Cómo solicitar una cobertura

Habrá de solicitar la asistencia por teléfono con llamada al teléfono **91.572.43.43** y si llama desde el extranjero al **34.91.572.43.43** o por correo electrónico a madrid_ops@irisglobal.es debiendo indicar:

- Nombre y apellidos.
- Número de contrato de seguro.
- Dirección y número de teléfono de donde se encuentra.
- Descripción del problema que tiene planteado.

Las coberturas y prestaciones que no hayan sido solicitadas al asegurador y no hayan sido efectuadas por o con su acuerdo, no darán derecho a posterior reembolso o indemnización compensatoria, no obstante, cuando el asegurado por circunstancias de fuerza mayor no haya podido contactar con la Central de Asistencia podrá solicitar el reembolso de los gastos dirigiéndose por escrito a:

IRIS GLOBAL Soluciones de Protección Seguros y Reaseguros S.A.U.
C/ Julián Camarillo 36,
28037 MADRID

Portando lo siguiente:

- Motivos por los que no contactó con la Central de Asistencia.
- Número de contrato de seguro.
- Originales de las facturas o comprobantes de los gastos reclamados.
- Informe médico en el que se haga constar el diagnóstico de la enfermedad y en su caso la necesidad de ser repatriado.
- Certificado de defunción y documentación que acredite el grado de parentesco con el finado para los casos de repatriación por fallecimiento de un familiar.

El presente documento se aporta a efectos informativos. No constituye un documento contractual, por lo que no sustituye a las Condiciones Generales y Particulares, así como sus limitaciones y exclusiones, del propio contrato de seguro todas las cuales prevalecerán en caso de discrepancia.



Sergio Real Campos



Iris
GLOBAL



Iris Global Soluciones de Protección Seguros y Reaseguros, S.A.U.

www.irisglobal.es